

Información de Trámite

Nombre Trámite	CONCESIÓN DE VISA DE RESIDENCIA TEMPORAL POR CONVENIO VACACIONES Y TRABAJO ENTRE ECUADOR Y AUSTRALIA
Institución	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA
Descripción	<p>Emisión de una Nota de respaldo para la obtención de una visa que permite realizar al ecuatoriano actividades turísticas y de vacaciones en Australia, siendo el trabajo una actividad secundaria. La visa tendrá una vigencia de UN AÑO y no se admite volver a aplicar a esta misma visa en el futuro. En territorio nacional se deben remitir los documentos a la Dirección de Visados y Naturalizaciones de la Cancillería del Ecuador a través del correo electrónico: vvyt@cancilleria.gob.ec</p> <p>La visa se otorga únicamente en la Embajada de Australia en Santiago de Chile y existe un cupo límite de hasta 100 visas anuales.</p>

¿A quién está dirigido?

Otorgar a ciudadanos ecuatorianos una Nota (carta de auspicio) para quienes se encuentran en el rango etario entre 18 a 30 años de edad, que posean estudios superiores y que deseen viajar por trabajo y/o por vacaciones a Australia, durante 1 año, el usuario puede aplicar mediante una carta de respaldo de la cancillería la obtención de una visa de trabajo vacaciones y trabajo. La visa se otorga únicamente en la Embajada de Australia en Santiago de Chile y existe un cupo límite de hasta 100 visas anuales, sin embargo, el ciudadano ecuatoriano puede acceder a la carta de apoyo territorio nacional se deben remitir los documentos a la Dirección de Visados y Naturalizaciones de la Cancillería del Ecuador a través del correo electrónico: vvyt@cancilleria.gob.ec

Dirigido a:

Persona Natural - Ecuatoriana.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Acceder a beneficio o servicio.

Resultado a obtener:

- Nota de apoyo para tramitar una visa de trabajo y vacaciones

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

El postulante ecuatoriano que desee aplicar a las visas Vacaciones y Trabajo (Work & Holiday) deberá cumplir los siguientes requisitos ante la Embajada de Australia en Santiago de Chile:

- Tener entre 18 y 30 años de edad, al momento de postular.
- Tener pasaporte ecuatoriano válido y vigente. Proporcionar copia del pasaporte (la página con los datos biográficos).
- Completar un formulario de postulación y pagar un arancel de postulación.
- Tener un nivel de inglés funcional.
- Tener solvencia económica suficiente para mantenerse en Australia y comprar pasajes aéreos de ida y vuelta.
- Tener una carta de apoyo del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana (Ecuador).
- Cumplir con requisitos de estudios.
- Cumplir con requisitos de salud.
- No estar acompañado de menores dependientes. La visa se otorga únicamente en la Embajada de Australia en Santiago de Chile y existe un cupo límite de hasta 100 visas anuales.

SOLVENCIA ECONÓMICA. El requisito es:

- El equivalente de \$ 5,000 dólares australianos (USD\$ 3.487,00) para gastos de manutención y estadía; y

- El equivalente de \$ 1,800 dólares australianos para gastos de pasajes o tener pasajes aéreos (ida y vuelta). Deberá adjuntar a su solicitud la evidencia económica a través de una de las siguientes opciones:
- extracto bancario/estado de cuenta actualizado; o
- una carta de un banco (firmada y timbrada) indicando nombre del titular de la cuenta, tipo de cuenta y el saldo disponible; o
- extracto bancario/estado de cuenta de una tarjeta de crédito. Si los fondos no son propios, debe incluir una carta de la persona que respalda económicamente (patrocinador), indicando que brindará al solicitante el apoyo financiero durante la estadía en Australia y cuál es el vínculo con el postulante, ejemplo: padres o hermanos. Deberá incluir, además, una copia simple de la cedula de identidad del patrocinador.

¿Cómo hago el trámite?

El trámite se lo presentará mediante correo electrónico a la Dirección de Visados y Naturalizaciones de la Cancillería del Ecuador a través del correo electrónico: vvyt@cancilleria.gob.ec.

- Remitir sus documentos al correo electrónico de visas trabajo y turismo Australia: vvyt@cancilleria.gob.ec.
- En caso de que el peticionario no cumpla con los requisitos, la Cancillería le solicita completar.
- El usuario debe esperar la respuesta motivada de parte de la Cancillería.
- La Cancillería remite la Nota de apoyo a la Embajada de Australia en la República de Chile.

Una vez que el peticionario recibe la NOTA de apoyo de la Cancillería, el interesado debe continuar con su proceso.

Canales de atención:
Correo electrónico.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Correo único a nivel nacional y en el exterior: vvyt@cancilleria.gob.ec
Lunes a viernes de 08h30 a 17h00

Base Legal

- [Ley Orgánica de Movilidad Humana 2023](#). Art. 60.
- [Reglamento a la Ley Orgánica de Movilidad Humana 2023](#). Art. 2, 24.
- [Arancel Consular y Diplomático 2023](#). Art. Partida 8.5.6 .

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Unidad de consejería
Correo Electrónico: consejeria@cancilleria.gob.ec
Teléfono: 023933520

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	02	0	0
2024	01	0	0
2023	12	0	0
2023	11	0	0
2023	10	0	0
2023	09	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	07	0	0
2023	06	0	0